

*DECLARACIÓN DE HEREDEROS Y PARTICIÓN DE LOS
BIENES DEL EXCMO. SR. D. EDUARDO MIURA
FERNÁNDEZ Y LA GANADERÍA DE MIURA (1842-1917)*

Antonio Luis López Martínez*



INTRODUCCIÓN



El estudio de la ganadería de Miura reviste una especial relevancia, ya que se trata de una de las ganaderías de lidia más importantes que han existido en España y de las que tienen mayor longevidad, ya que su origen se remonta a 1842 y siempre ligada a la misma familia. Los tres primeros propietarios de la ganadería desde su fundación han sido Juan Miura Rodríguez (+1854), su hijo Antonio Miura Fernández (+1893) y su otro hijo Eduardo Miura Fernández (+1917), que constituyen las dos primeras generaciones de la dinastía Miura.¹

Juan Miura fue el fundador de la ganadería en 1842, y figura como titular de la misma hasta su fallecimiento en 1854, pero parece ser que quien llevó el peso de la misma fue su hijo Antonio Miura Fernández que aparece firmando varios documentos relativos a la gestión de la ganadería. Se puede considerar que Antonio Miura habría sido quien la habría consolidado.

* Universidad de Sevilla.

¹ Es cierto que desde la muerte de su fundador, Juan Miura en 1854, la ganadería figuró a nombre de su viuda Josefa Fernández, hasta su fallecimiento en 1869, pero la realidad que quien llevó la ganadería en esta época fue su hijo Antonio Miura Fernández a quien había otorgado plenos poderes para su administración.

Con su heredero universal, su hermano Eduardo Miura Fernández, la ganadería de Miura habría alcanzado sus mayores dimensiones tanto en lo que se refiere a la superficie agraria en la que se sustentaba, como al número de reses que la componía. Entre los hechos más destacados de Eduardo Miura Fernández hay que resaltar, por una parte, las acciones llevadas a cabo dentro de la ganadería como la consolidación de su implantación en tierras de Lora del Río, Carmona y Los Palacios, así como la nueva política de compra de tierras frente a las prácticas de arrendamiento de tierras que había llevado a cabo su hermano Antonio Miura. También jugó un papel destacado en el asociacionismo ganadero que por esta época comenzaba a desarrollarse en España. Así, fue uno de los promotores y fundadores de la Unión de Criadores de Toros de Lidia (UCTL), creada en 1905 promovida por los ganaderos andaluces, que estableció una especie de cartel empresarial entre los ganaderos de lidia españoles, excluyendo, en la práctica, de lidiar en las plazas principales a los ganaderos que no pertenecían a la misma. También se vio envuelto en el denominado “Pleito de los Miuras” promovido en 1908 por una serie de toreros que exigían a los empresarios taurinos pagarles el doble de los honorarios cuando en el cartel figurasen toros de la Ganadería de Miura, dada la peligrosidad de los mismos. Este asunto no sólo no le perjudicó sino que dio una gran popularidad a su ganadería, lo que le permitió cobrar por sus toros más que lo que cobraba cualquier otro ganadero. De este modo la ganadería alcanzó con su gestión su mayor esplendor y también su mayor tamaño.

Eduardo Miura Fernández falleció a los 66 años de edad en su domicilio en la Plaza de la Encarnación número 3 en Sevilla el día 23 de enero de 1917 a consecuencia de una “arteriosclerosis”. En el certificado de defunción se hace constar que dictó testamento ante el Notario Ildefonso Calderón y Cubas el día 18 de junio de 1914. Eduardo Miura había contraído matri-

monio con Joaquina Hontoria García, natural de Sanlúcar de Barrameda y fallecida en Sevilla el 18 de junio de 1903. De dicho matrimonio habían nacido tres hijos: Antonio, José y Regla Miura Hontoria. Eduardo Miura Fernández lega a sus hijos Antonio y José toda la ganadería brava² que existe en su propiedad en el momento de su muerte y para compensar a su hija Regla le dona el cortijo del Álamo en Lora del Río. El resto

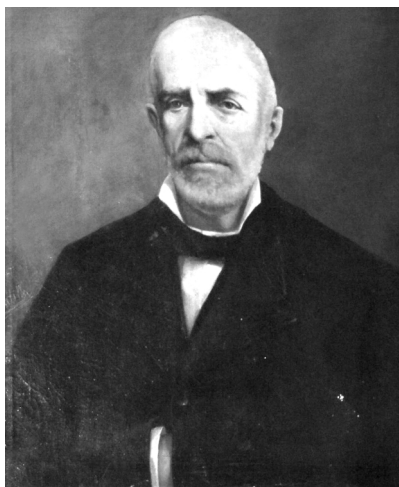


Fig. n.º 65.- Retrato de Juan Miura Rodríguez. Colección particular. Todas las imágenes de este artículo han sido facilitadas por el autor del mismo.

de sus bienes los lega a sus tres hijos en partes iguales. La declaración de herederos de Eduardo Miura Fernández efectuada en 1917 constituye el punto de partida que hemos elegido para analizar los inicios de la Ganadería de Miura.

² Antonio y José Miura Hontoria seguirán al frente de la ganadería de Miura hasta 1940, cuando la ceden a Eduardo Miura Fernández, hijo de Antonio, ya que José permanecería soltero y no tuvo descendencia.

Cuadro n.º 1.
Cuerpo de la Hacienda de Eduardo Miura Fernández
a su muerte 17/12/1917

Metálico y otros		Sevilla		32.500
Inmuebles urbanos		Sevilla		189.250
Inmuebles urbanos		Sanlúcar de Barrameda		62.378
Legua Legal y de Moraño	Dehesa de chaparral y monte bajo	Carmona y jurisdicción de Villanueva del Río	404 fanegas	55.000
Viboral y Tinajero	Dehesa	Lora del Río	474 fanegas	76.000
Los Gallos	Cortijo	Lora del Río	630 fanegas	100.000
Los Gallos Chicos	Cortijo	Lora del Río	510 fanegas	35.000
La Gitana	Dehesa	Lora del Río	652 fanegas	54.160
Los Castellares	Dehesa	Carmona	282 fanegas	36.000
Cerrado de la Cascajosa	Dehesa	Carmona	1.230 aranzadas	112.392
Vista Alegre	Hacienda	Carmona		69.000
El Miguelete	Suerte de olivar	Carmona		4.200
El Pino	Hacienda	Carmona	112 aranzadas	52.000
Vilches	Dehesa	Carmona	275 fanegas	40.050
Vera de Abajo	Hacienda y huerta	Carmona	125 fanegas	64.100

Casilla del Pilar	Suerte de olivar	Carmona	100 aranzadas	69.300
Las Alcabarras	Suerte de tierra	Carmona	50 fanegas	4.000
Santo Tomás	Hacienda	Carmona	74 aranzadas	41.300
El Higuerón	Dehesa	Carmona	105 fanegas	30.000
Cuartos y				
Copero	Suerte de tierras	Dos Hermanas	39 aranzadas	10.000
San Esteban	Rancho	Dos Hermanas	50 aranzadas	17.500
Doña Ana	Rancho y huerta	Dos Hermanas	235 aranzadas	100.000
Zamorales	Suertes de tierra y olivar	Dos Hermanas		25.000
El Salado	Cortijo	Los Palacios	445 fanegas	90.000
Maribáñez	Cortijo	Los Palacios	220 fanegas	43.000
Martín Mateos	Cortijo	Los Palacios	382 fanegas	64.000
Cabrejas	Cortijo	Los Palacios	325 fanegas	106.000
Casablanca	Cortijo	Los Palacios	569 fanegas	150.000
Ganado de todas las especies				623.750
Cosechas y aperos				61.500
Montaña				1.126
TOTAL				2.418.50

A partir de los datos reseñados en el cuadro n.º 1 se trata de reconstruir como fue la evolución del patrimonio de la familia Miura hasta llegar a dicha situación.

El fundador de la ganadería fue Juan Manuel Miura Rodríguez³ que nació en Sevilla⁴ el día 27 de febrero de 1802 y fue bautizado en la parroquia del Sagrario de la Catedral de Sevilla en cuya collación vivían sus padres⁵.

Sería su hijo Antonio Miura el que orientaría los negocios familiares exclusivamente hacia la explotación agropecuaria, dando especial importancia a la ganadería, especialmente a la ganadería de lidia como se desprende del inventario hecho en la partición de bienes de su madre en 1869.

Antonio Miura Fernández, no contrajo matrimonio y según certificado de defunción, falleció en Sevilla el día 31 de marzo de 1893 en su domicilio en la calle del Moro, número 9, a la edad de 69 años, como consecuencia de un «encharcamiento cerebral agudo». Había hecho testamento ante el notario Ildefonso Calderón y Cubas el 3 de diciembre de 1892 como protocolo reservado. Dicho testamento se ha perdido al no conservarse en el Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla (APNSE) los protocolos reservados de dicho notario posteriores a 1882. Sin embargo, en la partición de bienes de su hermano

³ Hay que hacer constar que en los primeros documentos localizados, al menos hasta la década de 1840, el apellido se escribía con una hache intercalada, Mihura, que es como figura en el nombre del padre, posteriormente esta letra desaparece de la documentación.

⁴ Uno de los muchos puntos por aclarar es el del origen de Juan Miura, al que se le han atribuido diferentes lugares de nacimientos, vasco de Hondarribia, santanderino... Creo que con la localización de su registro de bautismo queda fuera de toda duda que nació en la ciudad de Sevilla, como, por otra parte, él hizo constar en varias ocasiones, en su matrimonio, en su examen de maestro sombrero o en su testamento.

⁵ Archivo de la Parroquia del Sagrario de la Catedral de Sevilla (APSCSE), libro 73 de bautizos, f. 238 vta.

Eduardo Miura Fernández hecha en 1917, a la que más adelante nos referiremos, se hace constar que en el citado testamento hecho por Antonio Miura lo proclamó como su universal heredero legándole todos sus bienes.

EL ESPACIO MIURA

Hasta la década de 1930 la actividad agropecuaria de la familia Miura tiene como referencia el cortijo de El Cuarto⁶ que llevan en arrendamiento desde, posiblemente, 1843, cuando lo deja la viuda del también ganadero Ignacio José Ayuso a la muerte de éste⁷. Siendo de 1853 el primer contrato de arrendamiento a favor de la familia Miura localizado. Este cortijo irá unido a toda la labor agraria de la familia Miura ya que en 1917 aparece citado en la partición de bienes de Eduardo Miura Fernández⁸ y todavía está en manos de la familia hasta comienzos de la década de 1930.

En las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada de Dos Hermanas⁹ y en las relaciones juradas de 1818-1819 dicho cortijo figura como propiedad del Hospital de la Resurrección de Utrera¹⁰ y así seguirá estando hasta comienzos de los años cuarenta en que pasará a manos del Estado para convertirse en un centro de experimentación agraria.

⁶ Este cortijo recibe su nombre de red viaria romana, al estar situado en el cuarto miliario desde la ciudad hispalense. En algunos documentos se denomina Cortijo de Cuartos.

⁷ Dejación de arrendamiento por Manuela Bravo, albacea de su hermana M^a Magdalena Bravo, esposa que fue de Ignacio José Ayuso, que era arrendatario del cortijo de “El Cuarto”, tras vender el ganado vacuno, en el que se incluye ganado de lidia, que pastaba en dicho cortijo (AHPSE, Protocolos, 3.905 p:2.494).

⁸ Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla, notario Monedero Ruiz, 1917, tomo 6.

⁹ Archivo Municipal de Dos Hermanas (AMDH), libro 412.

¹⁰ AMDH, legajo 63.

La declaración jurada de 1819 de Agustín Varela, cuando era colono de dicho cortijo, nos proporciona una interesante descripción del referido cortijo de El Cuarto, con 2.000 fanegas, distribuidas del siguiente modo:

- 700 fanegas sembradas de trigo que daban 8 fanegas por cada una sembrada por lo que produce 5.600 fanegas de trigo.
- 200 fanegas de cebada, que daban 7 fanegas por cada fanega sembrada y que producen 1.400 fanegas.
- 40 fanegas de habas, producen 425 fanegas.
- 15 fanegas de yeros, producen 160 fanegas.
- 645 fanegas de barbechos.
- 400 fanegas de pastos.

La primera referencia documentada de la relación del cortijo de El Cuarto con la familia Miura es el citado contrato de arrendamiento de 1853 que fue firmado por Antonio Miura todavía en vida de su padre Juan Miura. Posiblemente la familia Miura disfrutase con anterioridad del arrendamiento de la citada finca. En la partición de bienes de Juan Miura figuran como parte integrante de su bienes diversas labores en el cortijo por valor de 65.253 reales, así como efectos de labor por valor de 31.933 reales. De nuevo vuelven a aparecer gastos hechos en los barbechos del cortijo y aperos en el mismo en la partición de bienes de su viuda Josefa Fernández¹¹. Finalmente se vuelve a citar el cortijo de El Cuarto en la partición de bienes del hijo de ambos, Eduardo Miura Fernández, en 1917¹² en la que se incluyen tres tinahones labrados en el cortijo de El Cuarto con permiso de la propiedad por valor de 22.500 pesetas.

Hasta los años de la Segunda República Española el cortijo de El Cuarto se había llevado en arrendamiento por la fami-

¹¹ AHPSE, Protocolos, 17.306 p:1.452.

¹² APNSE, escritura ante Francisco Monedero Ruiz, tomo 6º: 4.200-4.597.

lia Miura. Según testimonios de actuales miembros de dicha familia hubo varios intentos serios por parte de Eduardo Miura Fernández y, posteriormente, de sus hijos Antonio y José Miura Hontoria de comprar este cortijo, que no llegaron a culminar. La finalización del arrendamiento del citado cortijo de El Cuarto parece estar en relación con los cambios políticos que tuvieron lugar en España con el advenimiento de la Segunda República, especialmente con los denominados “decretos agrarios” de Largo Caballero de 1931, en concreto con los del “laboreo forzoso” y el del “reparto de campesinos” que hicieron que muchos grandes labradores redujeran las labores agrarias en sus explotaciones¹³. Todo ello nos da una continuidad de la familia Miura en la tenencia como colonos del Cortijo de El Cuarto de unos 90 años.

La continuidad en la labor de El Cuarto hace que por parte de los colonos se intente redondear la explotación incorporando a la misma otras tierras próximas, tanto compradas como tomadas en arrendamiento. Así en 1862 Antonio Miura Fernández toma en arrendamiento el Rancho Ayala de 135 fanegas, inmediato al cortijo de El Cuarto y propiedad del Duque de Fernán-Núñez¹⁴. El contrato se hace por 6 años y permite al citado colono disfrutar como sus antecesores de una octava parte del cortijo de El Cuarto.

También Eduardo Miura Fernández adquirió mediante compra tierras anexas o próximas al cortijo de El Cuarto según se recoge entre las propiedades que figuran en la partición de bienes de Eduardo Miura Fernández en 1917. Dichas propiedades fueron:

¹³ Según la Encuesta elaborada por la Unión de Criadores de Toros de Lidia en la explotación agraria de los Miura trabajaban 90 criados fijos y otros 30 eventuales. Dicha cifra parece muy elevada de no mediar circunstancia extraordinarias como la de los repartos de campesinos entre los grandes labradores (García Aleas, 1932, Apéndice).

¹⁴ AHPSE, Protocolos, 18.275 p:567.

Fincas	Tipo	Localidad	Superficie	Tasación (pesetas)
Cuarto y Copero ¹⁵	Suerte de tierras	Dos Hermanas	39 aranzadas	10.000
San Esteban ¹⁶	Rancho	Dos Hermanas	50 aranzadas	17.500
Doña Ana ¹⁷	Rancho y huerta	Dos Hermanas	235 aranzadas	100.000

Próximo al cortijo de El Cuarto se encuentra la dehesa de Torre Abad en el término de Alcalá de Guadaíra con 1.200 fanegas, de las cuales 1.000 fanegas están dedicadas a pasto y tiene monte bajo con dehesa de encinas y alcornoques. Esta finca fue propiedad de la Catedral de Sevilla, al menos hasta 1869. Llegó a la familia Miura en virtud de la compra de la ganadería de lidia a Ildefonso Núñez de Prado, en la que se incluía el traspaso de la Dehesa de Torre Abad y el Coto. En este traspaso se incluyen los ganados vacuno y caballar que pastan en la misma, así como los sembrados, barbechos y enseres de labor contenidos en la misma¹⁸. Su tía Jerónima Núñez de Prado la llevaba en arrendamiento en 1839¹⁹. Esta finca siguió vinculada a la familia Miura por arrendamiento según se desprende de las particiones hechas por fallecimiento de Juan Miura Rodríguez en 1854 y de su viuda Josefa Fernández en 1869, aunque ya no figura en las efectuadas por su hijo Eduardo Miura Fernández en 1917.

¹⁵ Comprada a Basilio del Camino y Hnos.

¹⁶ Comprado a Juan Manuel Ceballos.

¹⁷ Comprados al conde de Villapineda.

¹⁸ AHPSE, Protocolos, 17.245 p: 592.

¹⁹ El arrendamiento es por 6 años a 21.500 reales de renta anual (AHPSE), Protocolos, 13.319 p: 756).

La orientación de la explotación de la familia Miura hacia la ganadería hizo que muy pronto el espacio disponible para aprovechamiento ganadero en el cortijo de El Cuarto para el mantenimiento del ganado y en la dehesa de Torre Abad resultase insuficiente por lo que hubo que buscar nuevos espacios para la ganadería en las Marismas del Guadalquivir. Para ello van a llevar a cabo una serie de arrendamientos de fincas rústicas en los términos municipales de La Puebla del Río, Coria del Río y Aznalcázar.



Fig. n.º 66.- Garrochistas en la puerta del Cortijo de Cuartos.

Como ha sido puesto de manifiesto por González Arteaga (2005) desde comienzos del siglo XIX se inicia el proceso de privatización de las Marismas y la posterior puesta en cultivo de sus tierras. En el referido proceso los ganaderos de lidia jugaron un doble papel, como propietarios de las tierras marismeñas y como colonos de las tierras de los primeros propietarios. En los amillaramientos de 1850 de los pueblos de los alrededores lo más destacado es la presencia entre los colonos de algunos gana-

deros de toros, entre ellos Juan Miura que llevaba en arrendamiento 2.580 hectáreas, propiedad de la Compañía de Navegación del Guadalquivir.

Sin embargo la situación cambia de manera radical en los amillaramientos de los años 1880-90, aquí hemos identificado a 14 ganaderos de toros entre los propietarios marismeños. En estos amillaramientos también figuran ganaderos de toros como colonos, entre ellos figura Eduardo Miura que lleva en arrendamiento 624 hectáreas. En los amillaramientos efectuados en 1910-20 ya no figura ningún miembro de la familia Miura ni como propietario ni como colono de tierras en las Marismas del Guadalquivir. Esto indica que la familia Miura había desplazado su interés hacia otras comarcas de la provincia.

Por todo ello, la familia Miura tuvo un destacado papel en las Marismas como colonos, aunque nunca figuraron como propietarios. El primero de los arrendamientos de la familia Miura en las Marismas del Guadalquivir cronológicamente es el de la dehesa El Juncal Perruno o Zahurdas de la Cartuja en el término de Aznalcázar con 950 aranzadas. Esta finca había pertenecido a los Propios de Sevilla como figura en la Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada en 1760. En 1847 la dehesa es tomada en arrendamiento por Juan Miura, siendo propietario Juan José Rica, renovándose dicho arrendamiento por otros dos años en 15.000 reales anuales en 1850²⁰. Según parece Miura no renovó dicho arrendamiento, ya que no figura en la partición de sus bienes de 1854.

Además de la finca citada se constata la presencia de la familia Miura en otra serie de dehesas en las Marismas sevillanas:

– Dehesa de Isla Amalia (Isla Mínima) en La Puebla del Río que era propiedad de la Compañía de Navegación del

²⁰ AHPSE, Protocolos, 8.729 p: 635.

Guadalquivir²¹ de la que aparece un arrendamiento por parte de Juan Miura en 1853. Además en la partición de bienes de su viuda Josefa Fernández en 1869 entre sus bienes figuran efectos de labor en Isla Amalia por valor de 25.397 reales y 316 obradas para la siembra en Isla Amalia valorados en 4.030 reales.

Contamos con un contrato de arrendamiento de dicha dehesa a la familia Miura en 1855²² según el cual la Compañía de Navegación del Guadalquivir arrienda a Juan Miura y Jacinto Martínez los pastos de la dehesa Isla Amalia en La Puebla junto a Coria que entre otras incluye las siguientes cláusulas:

– El arrendamiento se hace por tiempo de 3 años, desde S. Miguel de 1856 a 1859, con renta anual de 15.445 reales pagaderos por medios años anticipados

– Quedan segregados de dicho arriendo las tierras de labor que se han dado a los colonos.

– Los colonos de las tierras de labor tendrán derecho a que sus ganados, excepto cerdos, pasten en la dehesa, pagando los arrendatarios la cuota establecida por la tarifa: 6 reales por cabeza de ganado mayor, 3 reales por añojo y tuzón, 2 reales por carnero u oveja con su rastra. Los bueyes o vacas domadas destinados a labor por los colonos no pagarán, considerando 2 yuntas por cada 20 aranzadas.

– Cada colono podrá introducir por cada 20 aranzadas: 6 yeguas, 10 vacas y 50 cabezas de ganado lanar. Para todo el demás ganado que desee introducir se tendrá que poner de acuerdo con los arrendatarios.

– Los arrendatarios no acotarán término alguno con objeto de reservar pastos.

²¹ En la partición de bienes de Josefa Fernández se incluyen 10 acciones de la Compañía de Navegación del Guadalquivir, que posiblemente facilitarían la obtención de arrendamientos de Isla Amalia, así como de otras fincas marismeñas de dicha Compañía.

²² AHPSE, Protocolos, 17.255 p: 2.141.

En 1869 Antonio Miura firma un nuevo contrato de arrendamiento de la dehesa de Isla Amalia, por 3 años prorrogable otros 3 más hasta 1874, con renta de 17.600 reales anuales. En dicho contrato se prohíbe el subarriendo de todo o parte de la dehesa. El colono podrá introducir gratis en Isla Amalia el ganado de labor sin retribución alguna a razón de 2 yuntas de bueyes y 6 yeguas por cada 20 aranzadas de tierra. Además, pagando la cantidad convenida podrá introducir yeguas, vacas y becerros, así como ovejas. En el contrato se obliga al colono y a sus sirvientes a utilizar las barcas de la Compañía siempre que entren o salgan de Isla Amalia.²³

En 1883, coincidiendo con el vencimiento del último contrato de arrendamiento a favor de Antonio Miura, se produce la venta de la dehesa Isla Amalia por la Compañía del Guadalquivir a Saturnino Fernández González²⁴. Posiblemente las condiciones de arrendamiento impuestas por el nuevo propietario supusieron el comienzo del abandono de las Marismas del Guadalquivir y el desplazamiento hacia nuevos territorios para establecer su ganadería en los términos municipales de Carmona y Lora del Río, que tanta importancia habrían de tener para la ganadería de Miura.

– Dehesa El Cestero en Coria del Río, con 500 aranzadas de pasto que figuran como cerradas en 1760. Esta finca había tenido varios propietarios a lo largo del siglo XIX: en 1760, pertenece a los Propios de Coria del Río, según el Catastro de Ensenada, en 1828-1852 es del marqués de Castromonte, según los Amillaramientos y entre 1859 y 1887 es propiedad del Duque de Medina de Las Torres. En 1859 Antonio Miura

²³ AHPSE, Protocolos, 17.310p:1.070.

²⁴ Saturnino Fernández González fue un hombre de negocios sevillano ligado al mundo de los seguros. En 1877-1878 es director de la *Sociedad de Seguros Mutuos contra incendios* y en 1889-1890 es propietario de la antigua casa de seguros *Peña y Primo*.

Fernández es colono por 5 años de la citada finca a razón de 25.000 reales de renta anual.²⁵

– El cercado de La Barca del Borrego en Isla Menor en La Puebla del Río con 327 fanegas cultivadas al tercio. Había tenido como propietarios a los propios de Sevilla, al marqués de Campoverde entre 1808 y 1858 y a la Compañía de Navegación del Guadalquivir en 1866. Antonio Miura figura como colono de la citada finca en el Amillaramiento de La Puebla del Río de 1866.

– Dehesa El Rincón de la Zarza en Isla Menor en La Puebla del Río con 495 fanegas. Su propietario entre 1790 y 1874 era la Compañía de Navegación del Guadalquivir. En 1866 Antonio Miura lleva en arrendamiento dicha finca según el Amillaramiento de La Puebla del Río.

La presencia de la familia Miura en las Marismas del Guadalquivir se constata en amillaramientos y contratos de arrendamientos hasta la década de 1880-90. Con posterioridad, en los amillaramientos de 1900-1910, su presencia desaparece.

La tercera de las áreas geográficas en las que la familia Miura desarrolló su actividad agraria fue en las citadas tierras de Carmona y Lora del Río. Aquí sería donde, finalmente, la ganadería de Miura terminaría por establecerse definitivamente. Su penetración en esta zona comenzó con el arrendamiento en 1876 por parte de Antonio Miura de dos dehesas en Carmona:

a) La dehesa Casablanca propiedad de Manuel García Ledesma de Carmona por 6 años y 22.000 reales de renta anual. El arrendamiento comprende las zahurdas y pesebreras construidas por el propietario por el precio que estimen los peritos. Además el propietario se compromete a construir un pilar con abrevadero para el ganado en un manantial que tiene descubierto. La finca no podrá ser subarrendada²⁶.

²⁵ AHPSE, Protocolos, 18.270 p:1.212.

²⁶ AHPSE, Protocolos, 17.352 p:335.

b) Dehesa El Palmar del Canto con 450 fanegas, propiedad de Antonio Calvo Cassini, de Carmona por 5 años (1877-1882) y 12.000 reales de renta anual. Queda fuera del contrato el chaparral situado en uno de los extremos del terreno, no pudiendo entrar en el mismo ninguna clase de ganado²⁷.

En 1878 comenzaron las compras en este área por parte de la familia Miura con la de la dehesa “La Legua Legal” con 233 hectáreas en Carmona cubierta de monte alto y bajo, siendo la especie dominante la palma y subordinado el lentisco²⁸. Esta finca había pertenecido a los Propios de Carmona, subastándose en 1838 y rematándose en Antonio Peralta y Cervantes. Antonio Miura Fernández pagó por esta finca 50.000 pesetas. La segunda finca adquirida en dicha zona fue el cortijo El Tinajero en Lora del Río con 474 fanegas que aparece como propiedad de Antonio Miura Fernández en el Amillaramiento de Lora del Río de 1901.

Pero fue, sobre todo, en los primeros años del siglo XX cuando Eduardo Miura Fernández adquirió mediante compra las fincas que conformaban este nuevo espacio Miura. Las fincas que lo integraron según figura en la partición de bienes del citado ganadero ocupaban una superficie de 1.330 fanegas en el término de Carmona y de 2.906 fanegas en Lora del Río, en total 4.236, o sea más 2.500 hectáreas tierra, siendo su valor total superior a las 500.000 pesetas (Cuadro n.º 2).

En la partición de los bienes de Eduardo Miura Fernández figura una nueva área geográfica entre los intereses del citado ganadero, se trata del término municipal de Los Palacios y Villafranca donde adquirió por compra los siguientes cortijos que tienen una superficie de 1.941 fanegas y un valor de 453.000 pesetas (Cuadro n.º 3)

²⁷ AHPSE, Protocolos, 17.354 p:1.301.

²⁸ AHPSE, Protocolos, 2.252 p:700.

Cuadro n.º 2. Fincas de la Familia Miura
en Carmona y Lora del Río 1917

Finca	Tipo	Localidad	Superficie (fanegas)	Tasación (pesetas)
La Cascajosa ²⁹	Dehesa	Carmona	1.000	112.392
Vilches	Dehesa	Carmona	275	40.050
Las Algabarras	Suerte de tierra	Carmona	50	4.000
El Higuerón	Dehesa	Carmona	105	30.000
El Álamo	Cortijo	Lora del Río	640	
El Tinajero	Cortijo	Lora del Río	474	76.000
Los Gallos	Cortijo	Lora del Río	630	100.000
Los Gallos Chicos	Cortijo	Lora del Río	510	35.000
La Gitana	Dehesa	Lora del Río	652	54.160

Cuadro n.º 3. Fincas de Eduardo Miura Fernández
en los Palacios y Villafranca (1917)

Finca	Tipo	Municipio	Superficie (fanegas)	Tasación (pesetas)
El Salado	Cortijo	Los Palacios	445	90.000
Maribáñez	Cortijo	Los Palacios	220	43.000
Martín Mateos	Cortijo	Los Palacios	382	64.000
Cabrejas ³⁰	Cortijo	Los Palacios	325	106.000

²⁹ En los años 1960 y 1969 era propiedad de Eduardo Miura Fernández.

³⁰ El Cortijo Cabrejas, entre Utrera y Los Palacios, en el siglo XVI tenía dehesa en la que pastaban más de 100 vacas. Entre sus propietarios figuran:

- Siglo XVI: conde de Ayamonte
- 1737: Francisco Murube (AHPSE, Protocolos, 3.304)
- 1760-70 (Catastro de Ensenada): Conde de Altamira

Finca	Tipo	Municipio	Superficie (fanegas)	Tasación (pesetas)
Casablanca ³¹	Cortijo	Los Palacios	569	150.000

Estos cortijos fueron adquiridos a importantes labradores de la zona, alguno de ellos también ganadero de toros de lidia. Entre los vendedores figuran: Faustino Murube Murube (El Salado y Martín Mateos); Hermanos Murube Pérez (Casablanca) y a Manuel Fernández Peña (Cabrejas).

Fuera de estas áreas geográficas hemos localizado el arrendamiento de la dehesa El Hornacho en Morón de la Frontera que de algún modo se aparta de la que hasta entonces había sido la estrategia empresarial de la explotación Miura. La dehesa con 1.424 fanegas pertenece a Andrés Villalón Torres que la arrienda a Antonio Miura por 6 años y 57.000 reales de renta anual. El colono tendrá derechos de palomar, reserva y caza y recibirá cada año por parte del propietario 80 arados procedentes de la tala y limpia del chaparral que se encuentra en la dehesa³².

Desde el comienzo de su actividad agraria la familia Miura mostró gran interés por el olivar, que junto con el cereal y la cría del ganado de lidia constituyeron la base de la explotación. En varios documentos se constata su interés por las tierras de olivar. La primera de las fincas de olivar adquirida mediante arrendamiento por los Miura fue la hacienda Torrecilla en Alcalá de Guadaíra con 302 aranzadas de tierra con 16.724 pies de olivo. Su propietario era el duque de Alburquerque y el contrato

- Hasta 1837: Josefa Ibáñez Sánchez (AHPSE, Protocolos, 6.578 p:254).

- 1837: Francisco Murube (AHPSE, Protocolos, 6.578 p:254).

³¹ En 1770 Antonio Montesdoca Melgarejo, criador de toros de lidia, fue colono de este cortijo (AHPSE, Protocolos, 2737 pb:117).

³² Cortijo Casablanca, en Utrera y Los Palacios, como colono relacionado con la ganadería de lidia figura en 1783 Pedro Luis Quevedo Arce (AHPSE, Protocolos, 271 pb:35).

se hizo por 8 años y renta de 20.540 reales anuales³³. Este interés se plasmó en una serie de compras de tierras de olivar y próximas a alguna de las fincas de su explotación. Entre ella figuran las suertes de tierra y olivar en Zamorales en Dos Hermanas valoradas en 25.000 pesetas. También aparecen en las particiones de Eduardo Miura varias haciendas de olivar con más de 450 aranzadas de su propiedad en Carmona con valor de cerca de 300.000 pesetas:

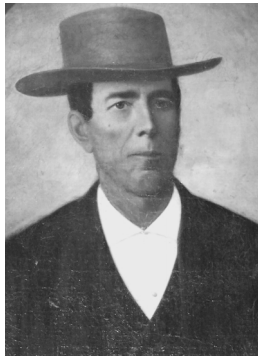


Fig. n.º 67.- Retrato de Antonio Miura Fernández, (1824-1893), gran labrador sevillano.

- Hacienda Vista Alegre valorada en 69.000 pesetas.
- Hacienda El Pino con 112 aranzadas tasada en 52.000 pesetas.
- Hacienda Vera de Abajo con 125 fanegas y valor de 64.100 pesetas.
- Hacienda Santo Tomás con 74 aranzadas, valorada en 41.300 pesetas.
- Suerte de olivar Casilla del Pilar con 100 aranzadas y valor de 73.500 pesetas.

³³ AHPSE, Protocolos, 17.327 p:6.620.

La adquisición del cortijo Zahariche en Lora del Río en 1941 cierra el círculo de incorporaciones de fincas al “espacio Miura”.

LA EXPLOTACIÓN AGRARIA Y LA GANADERA

Durante todo el período de nuestro estudio las explotaciones agrícola y ganadera aparecen estrechamente vinculadas dando lugar a una explotación agropecuaria integrada, si bien a lo largo del tiempo la actividad pecuaria, en concreto la ganadería de lidia, se convertirá en el principal objetivo de toda la explotación.

La íntima relación existente entre agricultura y ganadería es una práctica habitual en las explotaciones agrarias antes de la mecanización de la agricultura. La necesidad de contar con animales de labor para realizar las labores agrícolas obligaba a los labradores a contar con una cabaña ganadera suficiente para efectuar estas tareas. Por otra parte, la conveniencia, por motivos de costes, de llevar a cabo la reproducción de dichos animales de labor en la propia explotación obligaba a poseer un importante contingente de animales reproductores. Para rentabilizar los recursos disponibles –terrenos necesarios para el mantenimiento del ganado de labor, los propios animales reproductores...– los labradores comercializaban las crías excedentes una vez asegurada la sustitución de los animales de labor que se iban desechando, dando lugar a lo que se denomina ganadería de renta. De esta forma, entre la agricultura y la cabaña ganadera se producía una íntima relación, la ganadería proporcionaba fuerza de trabajo, abono en forma de deyecciones para la actividad agrícola y liquidez necesaria, tras la venta del ganado de renta, para sostener dicha explotación –compras de aperos y simientes, pago de jornales...–, al tiempo que la agricultura permitía mantener dicho ganado a muy bajo coste, gracias a los barbechos, rastrojeras y eriales. Es precisamente en este contex-

to en el que se desarrolla la cría del ganado de lidia, al que habría que considerar como parte del ganado de renta. En este caso, el ganado de lidia sería el excedente de asegurar la reproducción del ganado de labor, o sea de los bueyes. Por todo ello, la explotación agrícola y la ganadería compartían los mismos espacios. Cuando se produce la mecanización de la agricultura el ganado de labor ya no es necesario y sólo se mantiene el ganado de renta como una actividad especializada al margen de la agricultura y los espacios para ambas actividades se separan produciéndose una marginalización de la ganadería de lidia al desplazarse hacia tierras menos aptas. para la agricultura.

También en el caso de la familia Miura la explotación ganadera, que constituirá el aspecto más destacado de su actividad como labrador, se iniciará como una actividad complementaria a la agricultura. Ya desde la partición de Juan Miura en 1854³⁴ la composición de su cabaña ganadera, que aparece en la descripción post-mortem de sus bienes, nos permite conocer cual era la funcionalidad de esta ganadería. El ganado de labor estaba constituido por setenta yuntas de bueyes para la labranza, más de cien yeguas para la trilla, además de más de cincuenta cabezas de asnos y mulas para las labores de transporte. A este ganado de labor hay que añadir el ganado de renta que estaría compuesto por más de mil quinientas cabezas entre lanar y porcino, cuyas crías se comercializan, así como los animales reproductores y las crías de los ganados caballar y vacuno (Apéndice 2).

Especial importancia tiene en la cabaña ganadera de Juan Miura la ganadería de lidia. Este tipo de ganadería constituye la culminación de la explotación agraria al tratarse, por su valor, del producto más rentable de la empresa agropecuaria. El ganado de lidia se integraba perfectamente en la cabaña ganadera de las grandes explotaciones agrarias de la época (López Martínez,

³⁴ AHPSE, Protocolos, 2.993 p:281.

1998). Todavía en la ganadería de Juan Miura se utilizaban las mismas vacas reproductoras tanto para la obtención de toros de lidia como de bueyes para la labor. Las vacas y las crías, al igual que el resto de la cabaña se alimentaba de las rastrojeras y barbechos de los cultivos de cereal. Mientras que los toros de lidia, sesenta y seis mayores de tres años, se situaban en las dehesas de la zona de marismas. Así, la cría de toros de lidia, al mismo tiempo, que se integraba perfectamente en el conjunto de la explotación agraria, permitía a sus propietarios beneficiarse de los elevados precios a los que se vendía este tipo de ganado para su utilización en los espectáculos taurinos.

Sobre la formación de la ganadería de lidia de Juan Miura es poco lo que está documentado y muy abundante lo que se ha ido afirmando. Según un labrador de la época (Troncoso, 1839-1840), para la formación de las ganaderías de lidia existen dos procedimientos, uno es el de escoger los toros y vacas más bravos de las vacadas de los propios labradores para comenzar la ganadería. El segundo consiste en comprar toros y vacas procedentes de las ganaderías más acreditadas de la época. En el caso de la Ganadería de Miura el procedimiento del que se tienen más referencias es el de la compra de reses de las ganaderías de lidia ya existentes, aunque no se debe descartar el de seleccionar los animales más bravos de la ganadería propia.

Así, en las primeras historias ganaderas publicadas se afirma que «La vacada la fundó Juan Miura hace más de 28 años a partir de reses de las vacadas de José María Albareda de El Puerto de Santa María y Antonio Gil, de La Rinconada» (*Un Aficionado*, 1876) y, es más, otro autor da el número de cabezas adquiridas por Juan Miura a los citados ganaderos «Juan Miura fundó esta ganadería con 220 vacas y 168 becerros de la ganadería de José María Albareda, adquiridos el 15 de mayo de 1848 y con 220 vacas de la de Antonio Gil de Herrera, de La Rinconada» (*El Toreo*, 1888). De ambas se afirma que tienen su

origen en la ganadería de Francisco Gallardo de El Puerto de Santa María.

Lo que sabemos de estos primeros años de la ganadería de lidia propiedad de Juan Miura es que, según un cartel taurino, su debut en Sevilla sería el 16 de Agosto de 1846 con una corrida de 6 novillos³⁵. La ganadería figura a nombre de Antonio Miura «antes de Joaquín Jiraldez (sic) de Utrera». Este ganadero no aparece como uno de los originarios de la Ganadería de Miura antes citados, lo que demuestra lo precario de las afirmaciones de citados autores. Joaquín Giráldez fue un importante labrador de Utrera y dueño de una vacada de reses bravas que procede de la ganadería de los condes de Vistahermosa, ya que tradicionalmente se afirma que fue comprador de uno de los lotes en que se dividió la ganadería para su venta.

La ganadería de Miura debutó, pues, en Sevilla en 1846 y se presentó en Madrid en 1849³⁶, fecha que le confiere su antigüedad. En Madrid en 1849 se lidiaron 4 toros y sólo un toro en 1850 procedentes de la ganadería de Antonio Miura, después hay que esperar hasta 1857 para que se lidien nuevos toros de Miura en la capital. Esto parece indicar que la mezcla de ganaderías que se produjo en los orígenes de la ganadería y, posiblemente, la inexperiencia, tanto de Juan Miura como de su hijo Antonio empresarios urbanos sin experiencia anterior en asuntos del campo, no consiguieron reunir una ganadería de garantía para su lidia en las grandes plazas de toros. Ello movió a los propietarios a tomar medidas para mejorarla. Según afirman varios de los autores consultados se eliminan parte de las reses adquiridas con anterioridad y se adquiere una nueva ganadería, la que se compra a Ildefonso Núñez de Prado y Virués en 1852

³⁵ AHPSE, Protocolos, 17.322p:2.727 y ss.

³⁶ El cartel de esta novillada ha sido publicado en (Rufino Charlo, 2019: 22-23).

(Apéndice 1). Esta ganadería procede de la que poseyó José Rafael Cabrera y Angulo, que constituye en la actualidad una de las llamadas “castas fundacionales” del actual toro de lidia.

A José Rafael Cabrera le va a heredar su viuda Soledad Núñez de Prado en 1823 y a su muerte la hereda su hermana Jerónima Núñez de Prado que continuó con la explotación agraria en las fincas que llevaba en arrendamiento. A su muerte en 1852 sus bienes le correspondieron a sus sobrinos, los hermanos Núñez de Prado y Virués, de Arcos de la Frontera. Tenía casas, olivares, huerta y pinar en Utrera y Arcos y tenía sembradas más de 500 hectáreas de cereal. Así mismo era propietaria de una importante ganadería constituida por 740 reses vacunas, 117 caballares, 1.319 lanares, 300 cabras y 238 cerdos. Entre el ganado vacuno, además de 70 bueyes había más de 300 vacas reproductoras y toros de lidia, parte de la cual se encontraba en el cortijo Torre Abad en Alcalá de Guadaíra y las dehesas contiguas de El Álamo y El Coto en Utrera³⁷.

Los hermanos Joaquín Núñez de Prado, vecino de El Puerto de Santa María, e Ildefonso Núñez de Prado, vecino de Sevilla, declaran que el 15 de marzo de 1852 falleció en la villa de Utrera, Jerónima Núñez de Prado, habiendo dejado entre otros bienes la labor de la dehesa de Torre Abad en Utrera, con porción de ganado que pasta en dicho dehesa y cerrado contiguo. Por todos los partícipes a los bienes de dicha señora, dado su difícil manejo, se han ofrecido hacer a Joaquín, cesión y venta de la parte que cada uno tiene en la testamentaría de Jerónima Núñez de Prado. Posteriormente, el citado Joaquín ha convenido con su hermano Ildefonso traspasarle la labor de dicha finca,

³⁷ Cartel publicado por (Rufino Charlo, 2019: 26 y 27). Del toro de Juan Miura informa la prensa que «El tercero, de Miura, tomó once varas, mató a cinco caballos, los chicos le clavaron cuatro pares de banderillas y lo mató El Salamancaño de cinco estocadas», *La ilustración: periódico universal*: Tomo I Número 10º - 1849 mayo 5.

la dehesa de Torre Abad y el cerrado del Coto en el cual se comprenden los ganados y efectos por el precio de 448.400 reales. En el mismo año de 1852, Ildefonso Núñez de Prado traspasó la labor del cortijo y de las dehesas citadas, incluido el ganado que en él se encontraba, a Juan Miura por 357.854 reales. El ganado consistía en 193 vacas cerreras, 70 bueyes y 104 yeguas, además de enseres de labor y paja³⁸.

Con esta adquisición no sólo se adquiere una nueva ganadería, sino que se incorporan nuevas tierras, como la dehesa de Torre Abad, que tendrían gran importancia en la explotación agropecuaria de la familia Miura como más adelante veremos. La adquisición de la ganadería de Cabrera/Núñez de Prado tuvo una gran trascendencia en la Ganadería Miura, ya que a partir de entonces comienzan a proliferar los contratos de compra de toros para los plazas más importantes de España. Como muestra de la importancia adquirida por los toros miureños a raíz de esta compra, vamos a estudiar su trayectoria en la plaza de toros de Madrid, para lo que utilizaremos el libro de López Izquierdo (1985) sobre la plaza de toros de la Puerta de Alcalá.

Como hemos dicho en 1849 y 1850 sólo se lidian en Madrid cinco toros de la ganadería de Juan Miura. Ya no será hasta 1857 cuando se vuelvan a lidiar toros de la ganadería de Miura en la capital, pero ahora se hacen a nombre de “la viuda de Cabrera”, lidiándose con este nombre 17 toros entre 1857 y 1858. En 1861 vuelve a aparecer en los carteles madrileños el nombre de Antonio Miura³⁹, pero como muestra del escaso renombre alcanzado hasta entonces, observamos una gran confusión respecto al nombre que figura en el primer año en los carteles madrileños. Así encontramos:

³⁸ AHPSE, Protocolos, 17.245p:592 y ss.

³⁹ AHPSE, Protocolos, 17.245p:662 y ss.

- 20/04/1862: “3 toros de Antonio Miura (antes de su hermano Juan)⁴⁰”
- 16/06/1862: “8 de la viuda de Antonio Miura”
- 14/09/1862: “3 toros de Miura”
- 12/10/1862: “2 toros de Miura”

A partir de 1863 el nombre de Antonio Miura se regulariza y se hace frecuente en los carteles madrileños. Así entre dicho año y 1874 son 155 los toros que se lidian en Madrid a nombre de Antonio Miura, es decir una media de casi 13 toros cada año, hecha la salvedad de que la documentación de algunos años es incompleta. También desde 1854 se hace constante la presencia de los toros de la ganadería de Antonio Miura en la plaza de toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla (Rojas y Solís, 2008).

La primera evaluación general de la explotación agraria de la familia Miura la encontramos en la partición de los bienes de Juan Miura Rodríguez en 1854 (Apéndice 2). La explotación agraria de Juan Miura estaba sustentada en cuatro grandes fincas:

- Cortijo El Cuarto (situada entre Dos Hermanas y Sevilla) 2.000 fanegas (1.600 de sembradura y 400 de pasto).
- Dehesa Torre Abad, en Alcalá de Guadaira con 1.200 fanegas (200 de sembradura y 1.000 de pasto).
- Dehesa Isla Amalia en La Puebla del Río con una superficie indeterminada y toda de pasto.
- Hacienda la Torrecilla en Alcalá de Guadaira con 302 aranzadas y con 16.024 olivos.

Todas estas fincas eran llevadas en arrendamiento y por ellas como colono se pagaban más de 100.000 reales anuales.

⁴⁰ Según una noticia aparecida en la prensa madrileña, los dos empresarios de la plaza de toros de Madrid han comprado 20 toros de Miura (*La Correspondencia de España: diario universal de noticias*: Año XIV Número 953 - 1861 abril 24).

La explotación contaba con 1.800 fanegas de sembradura de secano, posiblemente cultivadas al tercio, lo que significaba que cada año se labraban 600 fanegas de sembradura, quedaban 1.200 fanegas de barbecho, de ellas 600 fanegas serían de barbecho labrado, que al año siguiente se cultivarían y cuyas labores costaban al año 65.550 reales y otras 600 fanegas de barbecho mostrenco al que no se le da ninguna labor. De estas fincas se habrían obtenido:



Fig. n.º 68.- Fotografía de Eduardo Miura Fernández.

- 1.268 fanegas de cebada.
- 1.000 fanegas trigo.
- 46 fanegas yeros y alverjones.

El segundo cultivo que se llevaba a cabo en la explotación agraria de la familia Miura era el del olivar para lo cual contaban con la hacienda Torrecilla con 302 aranzadas y más de 16.000 pies de olivo a las que se daban casi 900 obradas de labor y proporcionaban aceite por valor de unos 54.000 reales anuales.

Por último, el terreno destinado a pasto estaba constituido por 1.400 fanegas entre Torre Abad y El Cuarto y la superficie sin determinar de la dehesa de Isla Amalia en las Marismas del Guadalquivir. También a estas tierras de pastos se le daban más de 1.200 obradas por valor de casi 15.000 reales para las tres fincas. La comparación entre el valor de las labores dadas en el cortijo de El Cuarto más de cuatro veces superior al valor de las labores dadas en el resto de las fincas nos indican claramente la importancia que para la familia Miura tenía la explotación del citado cortijo. Además de las labores dadas, en estas fincas se guardaban una serie de aparejos y útiles necesarios para su labranza y mantenimiento:

– Efectos de labor en Isla Amalia en la huerta de la Compañía	25.397 reales
– Efectos de labor en el cortijo de Torre Abad	2.421 reales
– Efectos de labor en la hacienda La Torrecilla	7.360 reales
– Efectos de labor en el cortijo del Cuarto	31.933 reales

Total de los efectos de labor de la explotación agraria de Juan Miura	67.111 reales
---	---------------

Estas fincas sostenían una serie de ganados, que junto a las labores configuraban la explotación agraria. Estos ganados eran:

Especies	Cantidad (cabezas)	Valor (reales)
Aves		1.618
Porcino	470	30.850
Lanar	1.034	65.550
Cabrío	48	2.880
Asnal	38	13.688
Mular	17	14.880
Caballar	133	236.340
Vacuno	755	404.200
Total		770.006
Colmenas	67	1.675

Como se aprecia lo más importante de la explotación agraria era la ganadería, cuyo valor era tres veces superior al de las labores agrícolas y enseres de la citada explotación. Pero dentro del ganado hay que hacer mención especial al vacuno de lidia cuya cría se había convertido en la actividad más importante del aprovechamiento agrario de la familia Miura. Su valor (302.800 reales) representaba el 39% del total del valor de los productos ganaderos (770.006 reales) y aproximadamente el 26% del valor de toda la explotación agraria (1.166.604 reales).

Todavía, en vida de su madre, Antonio Miura, esta vez junto con su cuñado Jorge Rodríguez Díaz, compró en 1856 la mayor parte de la ganadería de lidia de Francisco Taviel de Andrade⁴¹, que a su vez procedía de Vicente José Vázquez⁴² En total adquirió casi ochocientas reses por cerca de cuatrocientos mil reales (Apéndice 3).

El siguiente hito para conocer la trayectoria de la explotación agraria de la familia Miura lo constituye la partición de los bienes de Josefa María Alejandra Fernández García en 1869 (Apéndice 4)⁴³. Josefa era natural de Cádiz y falleció en Sevilla el 29 de marzo de 1869, bajo testamento de 6 de mayo de 1863 hecho ante el notario Eusebio González de Andía. Los albaceas son sus hijos Antonio y José Miura Fernández.

La explotación agraria de Miura sigue basada, prácticamente, en las mismas fincas: cortijo de El Cuarto, dehesa de Torre Abad y hacienda Torrecilla. La novedad respecto a la partición de bienes de Juan Miura se produce en la zona de las Marismas, donde desaparece la dehesa de Isla Amalia y se toman en arrendamiento las fincas siguientes:

⁴¹ En esta corrida uno de los toros de Miura, Tocinero, mató al torero José Rodríguez (Pepete).

⁴² AHPSE, Protocolos, 1.916 p:1.978.

⁴³ La compra de esta ganadería de clara procedencia Vázquez ha sorprendido en ciertos círculos de aficionados taurinos. Sin embargo, aunque ignoro el motivo de

La Puebla del Río⁴⁴

- Cercado La Barca del Borrego, con 327 fanegas de labor cultivadas al tercio, arrendada a la Compañía de Navegación del Guadalquivir
- Cortijo El Rebozo, con 207 fanegas de labor, arrendada a la Compañía de Navegación del Guadalquivir
- Dehesa El Rincón de la Zarza con 495 fanegas de pasto, arrendada al marqués de Campo verde.

Coria del Río

- Dehesa El Cestero con 500 aranzadas de pasto, arrendada al duque de las Torres en 1859 por 5 años a 25.000 reales de renta anual. El aprovechamiento es a pasto y labor, aunque el arrendatario no podrá sembrar el todo ni parte de la dehesa en el último año del arriendo⁴⁵.
- Finca rústica, en propiedad con 72 aranzadas valorada en 42.000 reales.

En las citadas fincas en el momento del fallecimiento de Josefa Fernández se encuentran:

- Granos y semillas por valor de 547.622 reales
 - 6.836 fanegas de trigo
 - 5.440 fanegas de cebada
 - 938 fanegas de yeros y alverjones

la compra, si es para incrementar la Ganadería de Miura o por mera especulación en un momento de dificultad económica del vendedor, que habría abaratado los precios, lo cierto es que el documento en cuestión no puede refutarse. Por otra parte, Rufino Charlo, (2019), publica un cartel de la feria de Sevilla de 1857 en que se anuncia que en la corrida del viernes 17 de abril de dicho año se lidiarán «Ocho de la acreditada ganadería de D. Francisco Taviel de Andrade, de Sevilla, escogidos y preparados por D. Antonio Miura, dueño hoy de dicha ganadería»

⁴⁴ AHPSE, Protocolos, 17.306p:1.452 y ss.

Amillaramiento La Puebla del Río de 1866-67 (Archivo Municipal de La Puebla del Río, AMPR, legajo 177).

⁴⁵ AHPSE, Protocolos, 18.270 p:1.212,

- Utilidades y labores en las fincas en arrendamiento 103.458 reales
- Paja y pajares (104.000 arrobas de paja) 198.317 reales.

Pero de nuevo lo más importante de la explotación agraria es la ganadería, que en este momento estaba integrada por:

Especies	Cabezas	Valor (reales)
Aves		1.532
Lanar	1.225	56.156
Cabrío	212	12.830
Cerdos	60	9.200
Asnal	79	37.715
Mular	40	29.650
Caballar	245	236.300
Bueyes y cabestros	194	193.450
Vacuno manso	35	25.265
Ganadería de lidia	784	760.620
Valor total del ganado		1.362.718

Ello supone que el valor total de la explotación agraria a la muerte de Josefa Fernández asciende a 2.253.493 reales, equivaliendo el valor de la ganadería al 60% del de toda la citada explotación. Antonio Miura que ha sido quien ha llevado la gestión de la explotación agraria de la familia Miura ha puesto su mayor interés en la ganadería brava, que en el momento de la partición representa el 55% del valor de toda la ganadería y un tercio de lo que representa toda la explotación agraria familiar. Si se comparan estos valores con los del anterior inventario de 1854, ponen de manifiesto como la ganadería de lidia ha ido ganando peso específico en el conjunto de la explotación agraria familiar. La ganadería de lidia de Miura presentaba la siguiente estructura:

Categoría	Cabezas	Precio unitario	Total
Hembras			
Vacas paridas	124	1.100	136.400
Vacas vacías	223	850	189.550
Eralas	42	560	23.060
Añojas	110	425	46.750
Machos			
Toros de 5 años útiles	9	3.500	31.500
Toros de 5 años defectuosos	4	1.500	6.000
Toros de 4 años útiles	29	3.000	87.000
Toros de 4 años defectuosos	7	1.000	7.000
Toros de 3 años buenos	60	1.800	108.000
Toros de 3 años defectuosos	2	500	1.000
Novillos de desecho de 3 años	6	800	4.800
Erales	48	1.200	57.600
Erales de desecho	19	600	11.400
Añojos	101	500	50.500

(precio en reales)

En una de las cláusulas de la partición figura que, debido a las obligaciones contraídas en tiempo de Josefa Fernández, los albaceas se ven obligados a enajenar parte de los bienes que formaban parte de la hacienda. Como consecuencia de ello se vende buena parte de la ganadería de lidia que figura en la misma, ya que, como hemos visto, dicha ganadería estaba valorada en más de 760.000 reales, sin embargo la parte correspondiente a Antonio Miura, único perceptor de la ganadería brava, fue por valor de sólo 56.830 reales, o sea de 7,5% de lo que había sido tasada la citada ganadería. En ausencia de un sistema bancario desarrollado, se utilizaba la ganadería de lidia como reserva en casos de necesidad, dada su fácil conversión en numerario era capital cuasi líquido.

Antonio Miura sería quien iniciaría la entrada de la explotación agraria en la Campiña de Carmona a partir de 1876 con los arrendamientos de dehesas en Carmona y con la compra en 1878 de dehesa de la Legua Legal. Otra de las actuaciones importantes llevadas a cabo por Antonio Miura en la ganadería es la separación del ganado bravo del manso, tal como figura en la descripción de la ganadería en 1869 tras el fallecimiento de su madre. En esta descripción se diferencian las vacas reproductoras mansas de las bravas, cosa que no se hacía en la anterior de 1854. Antonio Miura sería, finalmente, el que orientaría los negocios familiares exclusivamente hacia la explotación agropecuaria traspasando la fábrica de sombreros a su cuñado José Polera.

El tercer y último inventario de la explotación agraria de los Miura se contiene en la partición de bienes de Eduardo Miura efectuado tras su muerte en 1917 (Apéndice 5). A diferencias de los dos anteriores en este inventario sólo se mencionan los bienes que son de su propiedad, pero no figuran las fincas que llevaba en arrendamiento. Tampoco se desglosa otras partidas muy importantes para conocer el funcionamiento de la explotación agraria y sólo se da el valor de su tasación. Entre ellos, el más destacado es el de la composición de su ganadería brava, de la que sólo se menciona su valor.

Sólo conocemos el valor de la ganadería brava que es de 400.000 pesetas que va a corresponder a los dos hijos varones Antonio y José Miura Hontoria, mientras que el valor del resto de la ganadería es de 223.750 pesetas. De nuevo vuelve a destacar la importancia de la ganadería de lidia que representa las dos terceras partes del valor del conjunto de la ganadería, si bien su peso en el conjunto de la explotación agraria se ha diluido bastante y sólo representa el 15% del valor de dicha explotación, debido al valor elevado de las fincas rústicas en propiedad.

Una cuestión a plantearse es el de la motivación del cambio de estrategia respecto a la tenencia de las tierras. Antonio Miura sólo

compró tres fincas rústicas de las que tengamos referencias: una suerte de 72 aranzadas en Coria del Río en vida de su madre, la dehesa Suerte Legal con 404 fanegas, que había pertenecido a los propios de Carmona y la compra en 1878 en subasta por quiebra del anterior propietario⁴⁶ y el cortijo El Tinajero con 474 fanegas en Lora del Río, según figura en el Amillaramiento de Lora del Río de 1901. Todavía en 1899 Eduardo Miura había tomado en arrendamiento el cortijo “Margazuela” propiedad del Marqués de Campoverde con 271 hectáreas, 130 de labor y 141 de pastos⁴⁷, según figura en el Amillaramiento de 1899 de La Puebla del Río. De todo esto se deduce que el resto de las fincas rústicas propiedad de la familia Miura que figuran en la partición de bienes fueron compradas por Eduardo Miura Fernández como se indica en dicha partición.

Lo que llevó a Eduardo Miura a comprar tantas tierras en poco tiempo hubo de ser, por una parte, la situación muy favorable del mercado de la tierra en Sevilla y, por la otra, su propia posición personal. La agricultura de finales del siglo XIX estaba atravesando en toda España una situación muy precaria debido a la que se ha denominado por los historiadores agrarios “crisis agraria finisecular” que afectó tanto al cultivo del cereal como a la producción de aceite. Muchos de los labradores, incluidos algunos de los grandes se vieron abocados a vender parte de sus tierras para poder hacer frente a sus deudas y al quebranto de su hacienda personal. Si repasamos la nómina de los vendedores de la tierras adquiridas por Eduardo Miura comprobamos la presencia de algunos importantes labradores sevillanos. Esta situación podía ser aprovechada por aquellos inversores que tuviesen liquidez suficiente, lo que era el caso del citado Eduardo Miura. La cría de toros de lidia no se había visto afectada por la crisis agraria, por el contrario vivía una época de esplendor, dada la demanda de reses por parte de las plazas de toros de las principales ciudades

⁴⁶ AHPSE, Protocolos, 12.252:700 y ss.

⁴⁷ AMPR, legajo 180.

españolas, algunas de las cuales se habían inaugurado por entonces. El propio Eduardo Miura disfrutaba de una posición muy favorable gracias a la demanda de sus toros, presentes en las principales ferias del país, que además se había visto beneficiada por el denominado “pleito de los Miuras”, que había aumentado dicha demanda⁴⁸. Todo ello, permite explicar las importantes compras de tierras que realizó en un espacio de tiempo bastante reducido.

El estudio comparado de las particiones de bienes de los miembros de la familia Miura permite aproximarnos a la evolución que siguió la explotación agraria de la familia Miura durante más de 60 años (Cuadro n.º 4).

Cuadro n.º 4. Tasación de las particiones
de bienes rústicos de la Familia Miura. 1854-1917

Partidas	Partición de Juan Miura 1854	Partición de José Fernández 1869	Partición de Eduardo Miura 1917
Cosechas, labores y aperos	396.598 (100,00)	849.397 (214,17)	336.000 (84,72)
Ganado bravo	365.806 (100,00)	760.620 (207,93)	1.200.000 (328,04)
Otro ganado	404.200 (100,00)	602.098 (148,96)	895.000 (221,42)
Inmuebles rústicos		42.000 (100,00)	5.800.512 (1.381,07)
Total			
Datos en reales.	1.166.604 (100,00)	2.212.115 (189,62)	8.231.512 (705,60)

Fuentes: AHPSE, PN, leg. 17.322p, pp. 2.727 y ss.; leg. 17.306p, pp. 1.452 y ss. y APNSE, Notario, Francisco Monedero Ruiz, t. 6, 17-XII-1917, fs. 4.200-4.597.

⁴⁸ Sólo en la plaza de toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, Eduardo Miura vendió durante los 23 años que estuvo al frente de su ganadería (1894 a 1916) 411 reses -213 toros y 198 novillos- lo que arroja una media de casi 18 reses por año, sólo en dicha plaza (Solís Sánchez-Arjona, 1992).

En las primeras décadas de la explotación agraria se le da similar importancia a las diferentes labores agrícolas y pecuarias, aunque se presta una especial atención a la ganadería brava, mientras que se observa que el resto del ganado queda subordinado a la explotación agrícola, especialmente, como ganado de labor. Ya en las últimas décadas, en concreto con la gestión de Eduardo Miura, llama la atención el crecimiento de la actividad pecuaria en detrimento de la actividad agrícola. Por su inventario post-mortem parece desentenderse bastante de la explotación agrícola⁴⁹, que quedó relegada a una actividad complementaria de la ganadería. Eduardo Miura adoptó una estrategia empresarial muy diferente a la que había llevado su hermano Antonio Miura. Mientras que éste como labrador había dado una gran importancia a la actividad agropecuaria, Eduardo la relega a un segundo lugar priorizando el afán especulativo de compra de tierras, aprovechándose una coyuntura muy favorable para él.

Con posterioridad a 1917 son escasos los datos que he conseguido recopilar de la explotación agraria de los Miura. Lo único destacable es la respuesta dada en 1932 por los propietarios de entonces, Antonio y José Miura Hontoria, a la encuesta realizada por la Unión de Criadores de Toros de Lidia (García Aleas, 1932, Apéndice) que nos ofrecen una aproximación a la explotación agraria de los hermanos Antonio y José Miura Hontoria en ese momento⁵⁰. Afirman que tienen en su explotación 3.387 hectáreas de superficie dedicadas a pastos para la ganadería y 738 hectáreas de superficie cultivada, de ellas 6 hec-

⁴⁹ El valor de las labores agrícolas, cosechas y enseres de labor de 1917 es inferior a la misma partida de 1854, más de 60 años antes.

⁵⁰ Estadística de producción agrícola y pecuaria de las ganaderías pertenecientes a la Unión de Criadores de Toros de Lidia (UCTL).

táreas son de regadío y el resto de sembradura de secano y que su ganadería está compuesta por⁵¹:

Especies	Cabezas
Ganado de lidia	1.065 ⁵²
Ganado vacuno manso	436
Caballar	74
Lanar	645
Porcino	440

CONCLUSIONES

A pesar de la aparente inmovilidad de la economía agraria antes de su modernización, la explotación agraria de la familia Miura analizada en un período relativamente largo –un siglo– nos revela una serie de transformaciones importantes. En primer lugar, los cambios que se producen en la orientación de la producción, ya que en un principio ésta estaba más diversificada entre la agricultura y la ganadería, aunque con una mayor atención a la ganadería de lidia. Con el tiempo la producción de la explotación agraria de la familia Miura se orientó decididamente hacia la cría de reses bravas, especialmente bajo la dirección de Eduardo Miura, cuando la agricultura pasó a convertirse en una actividad subordinada a la ganadería de lidia.

Una segunda transformación que se produce en la explotación agraria tiene que ver con el régimen de tenencia de la tie-

⁵¹ Dado el momento en que se efectuó la encuesta, la Segunda República, y las circunstancias que la rodearon, en pleno debate sobre la Reforma Agraria estos datos hay que tomarlos con las mayores cautelas.

⁵² Cada año venden por término medio 102 reses bravas para su lidia. La proporción entre reses vendidas para la lidia y reses de la ganadería es correcta, ya que la mayoría de los expertos coinciden en afirmar que de cada diez reses de la ganadería brava se obtiene una para ser vendida para su lidia.

rra. Durante buena parte la empresa agraria de los Miura se basó en el régimen de arrendamiento de las fincas por cortos períodos de tiempo pero renovables, hasta convertirse en arrendamientos a largo plazo. Así el arrendamiento del cortijo de El Cuarto se prolongó hasta los 90 años lo que les llevó a acometer obras de mejora y mayor acondicionamiento de la finca a la explotación ganadera, con la construcción de zahúrdas, abrevaderos, tinahones... También otras fincas conocieron, de este modo, largos períodos de arrendamiento de varias décadas. A partir de 1878 con la adquisición de la dehesa La Legua Legal en Carmona se produce un cambio de dirección en la política de la explotación agraria, priorizando la compra de propiedades rústicas. Este cambio fue promovido, principalmente, a principios del siglo XX por Eduardo Miura que, aprovechando una coyuntura económica favorable, realizó numerosas compras de tierras en Carmona, Lora del Río y Los Palacios.

Por último, la explotación agraria de la familia Miura ha ido cambiado paulatinamente la localización de las fincas que explotaba. Durante mucho tiempo la explotación se ha basado en tres fincas que han permanecido ligadas a la familia desde mediados del siglo XIX hasta, al menos finales del siglo: el Cortijo El Cuarto en Dos Hermanas/Sevilla, la dehesa de Torre Abad y la hacienda La Torrecilla ambas en Alcalá de Guadaíra. A estas fincas hay que añadir otras fincas que fueron alquilándose en las Marismas del Guadalquivir y que servían para alojar los toros de la ganadería. Esta situación cambia a finales del siglo XIX con el abandono de las fincas marismeñas que son sustituidas por las fincas compradas en la comarca de la Campiña en Carmona y Lora del Río, así como de las fincas adquiridas en el término municipal de Los Palacios y Villafranca. La adquisición vía materna del cortijo Zahariche en Lora del Río cierra el círculo de adquisiciones de fincas por parte de la familia Miura y completa lo que he denominado el “espacio Miura”.

Una constante en las fincas que formaban la explotación agraria de la familia Miura es la de su vinculación a grandes ganaderos de lidia, que han llevado dichas fincas bien antes de que estuviesen en manos de los Miura, bien después de que éstos las hubiesen dejado. Ello parece indicar que durante mucho tiempo existió una fuerte estabilidad en la localización de la cría de toros de lidia en la provincia de Sevilla. Esta localización geográfica de las fincas se debe a la simultaneidad de los aprovechamientos agrícolas y ganaderos, generalmente en

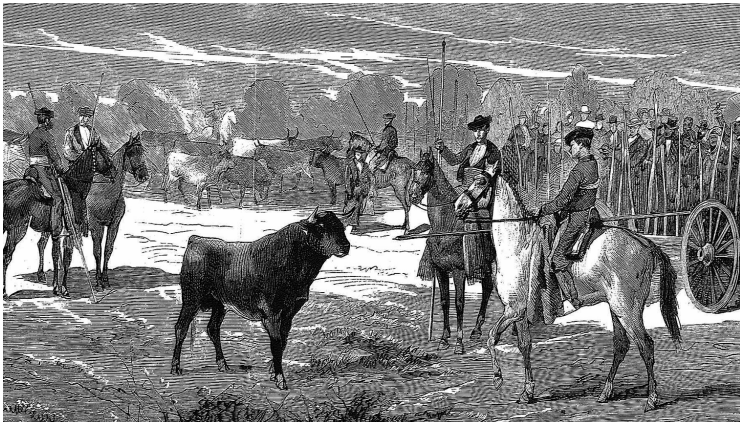


Fig. n.º 69.- Ilustración de garrochistas aparecida en la revista *El campo agricultura jardinería y sport* - Año II Número 2, 1880.

tierras de Campiña. Tras la modernización de la agricultura esta relación se rompió y la explotación ganadera, desvinculada de la agrícola, se desplazó hacia tierras marginales, principalmente serranas.

APÉNDICE DOCUMENTALES
DIFERENTES DESCRIPCIONES DE LAS
EXPLOTACIONES AGRARIAS DE LA FAMILIA MIURA

1. Compra por Juan Miura de la ganadería que quedó por fallecimiento de Jerónima Núñez de Prado (+1852)⁵³.

La ganadería brava estaba compuesta por:

– 70 bueyes	49.000 reales
– 10 cabestros	8.000 reales
– 3 guías de cabestros	3.000 reales
– 54 vacas paridas	32.400 reales
– 250 vacas vacías	125.000 reales
– 71 eralas	21.300 reales
– 71 añojas	14.200 reales
– 33 novillos tentados	26.400 reales
– 58 novillos	29.000 reales
– 33 erales	13.200 reales
– 87 añojos	26.100 reales

El ganado se encuentra en el cortijo Torre Abad, que llevaba en arrendamiento y se traspasa en este contrato.

2. Partición de bienes de Juan Miura Rodríguez (+1854)⁵⁴.

Descripción del ganado vacuno:

– 142 bueyes de labor a 700 reales cada uno	99.600 reales
– 273 vacas mayores de 3 años a 600 reales cada una	163.800 reales
– 104 eralas valen	19.600 reales
– 118 añojos y añojas a 300 reales cada uno	35.400 reales
– 72 erales a 400 reales cada uno	28.800 reales

⁵³ AHPSE, Sección Protocolos Notariales, leg. 17.245 p. fol. 662 y ss.

⁵⁴ AHPSE, sección Protocolos Notariales, legajo 17.322 p. folios 2.727 y ss.

- 66 toros de más de 3 años a 600 reales cada uno 39.600 reales
- 26 cabestros a 600 reales 15.600 reales

3. Venta de ganados por Francisco Taviel de Andrade a Jorge Rodríguez y Antonio Miura (12 de diciembre de 1856)⁵⁵.

Ganado vacuno de lidia comprado:

- 335 vacas con rastras que van a hacer 1 año
- 64 eralas
- 70 añojas
- 158 toros
- 84 añojos
- 9 cabestros
- 720 reses que equivalen a 622 cabezas de pago más 1 erala

El vendedor Taviel de Andrade se ha reservado 100 vacas y 105 becerros que van a hacer 3 años y 4 cabestros, resto de su ganadería. De las 100 vacas, 50 las ha escogido él mismo y las otras 50 han sido apartadas por los compradores

El precio de la venta es de 620 reales por cada cabeza, en total 386.053 reales, de los que el vendedor ha recibido con anterioridad 80.000 reales, en el acto de la firma recibe 193.026 reales, los restantes se pagaran en dos plazos de 96.513 reales cada uno, el primer pago el día 15 de febrero de 1857 y el segundo el día 10 de abril de 1857. Otras condiciones:

1ª. Hasta el 31 de marzo de 1857 el ganado podrá pastar en las dehesas Bucareli, Misericordia y Salvador Díaz, junto con las cabras y cerdos del vendedor

2º. Hasta 31 de diciembre de 1856 en la dehesa “El Hornillo” y en el cercado “La Cenicera” hasta el 30 de abril de 1857 junto con los demás ganados del vendedor y de Manuel Suárez, con quien comparte el cercado.

⁵⁵ AHPSE, Sección Protocolos Notariales, leg. 916 p. fol. 1.978 y ss.

3°. No se les exigirá a los compradores ninguna cantidad por el pasturaje, pero sí los costos de los ganaderos y guardas.

4°. Ni el vendedor ni los compradores podrán introducir en dichos predios más ganado del que en la actualidad existe.

5°. El vendedor mantendrá de pasto en la dehesa “El Palomar” hasta el 31 de marzo de 1857 las 50 becerras vendidas que han llevado allí los compradores

6°. Los compradores abonarán la mitad del coste de los guarderos que cuidaban las 100 cabezas que se ha reservado el vendedor hasta el 31 de marzo de 1857.

4. Partición de los bienes de Josefa Fernández, viuda de Juan Miura, fallecida el 29 de marzo de 1869⁵⁶

Descripción de la ganadería brava

– Vacas y toros bravos

- 124 vacas paridas a 110 escudos cada una	13.640 escudos
- 223 vacas vacías a 85 escudos cada una	18.955 escudos
- 42 eralas a 56 escudos cada una	2.306 escudos
- 110 añojas a 42,5 escudos cada una	4.675 escudos
- 9 toros de 5 años útiles a 350 escudos cada uno	3.500 escudos
- 4 toros de 5 años defectuosos a 150 escudos cada uno	600 escudos
- 29 toros de 4 años útiles a 300 escudos cada uno	8.700 escudos
- 7 toros de 4 años defectuosos a 100 escudos cada uno	700 escudos
- 60 toros de 3 años buenos a 180 escudos cada uno	10.800 escudos
- 2 toros de 3 años defectuosos a 50 escudos cada uno	100 escudos

⁵⁶ AHPSE, Sección Protocolos Notariales, leg. 17.306 p. fol. 1.452 y ss.

- 6 novillos de desecho de 3 años a 80 escudos cada uno	480 escudos
- 48 erales a 120 escudos cada uno	5.760 escudos
- 19 erales de desecho a 60 escudos cada uno	1.140 escudos
- 101 añojos a 50 escudos cada uno	5.050 escudos
Valor de la ganadería brava	76.056 escudos

5. Explotación Agraria de Eduardo Miura Fernández a su muerte. 17/12/1917

Finca	Tipo	Termino Municipal	Superficie	Tasación (pesetas)
Legua Legal y de Moraño	Dehesa de chaparral y monte bajo	Carmona y jurisdicción de Villanueva del Río	404 fanegas	55.000
Viboral y Tinajero	Dehesa	Lora del Río	474 fanegas	76.000
Los Gallos	Cortijo	Lora del Río	630 fanegas	100.000
Los Gallos Chicos	Cortijo	Lora del Río	510 fanegas	35.000
La Gitana	Dehesa	Lora del Río	652 fanegas	54.160
Los Castillares	Dehesa	Carmona	282 fanegas	36.000
Cerrado de la Cascajosa	Dehesa	Carmona	1.230 aranzadas	112.392
Vista Alegre	Hacienda	Carmona		69.000
El Miguelete	Suerte de olivar	Carmona		4.200
El Pino	Hacienda	Carmona	112 aranzadas	52.000
Vilches	Dehesa	Carmona	275 fanegas	40.050

Vera de Abajo	Hacienda y huerta	Carmona	125 fanegas	64.100
Casilla del Pilar	Suerte de olivar	Carmona	100 aranzadas	69.300
Las Algabarras	Suerte de tierra	Carmona	50 fanegas	4.000
Santo Tomás	Hacienda	Carmona	74 aranzadas	41.300
El Higuerón	Dehesa	Carmona	105 fanegas	30.000
Cuartos y Copero	Suerte de tierras	Dos Hermanas	39 aranzadas	10.000
San Esteban	Rancho	Dos Hermanas	50 aranzadas	17.500
Doña Ana	Rancho y huerta	Dos Hermanas	235 aranzadas	100.000
Zamorales	Suertes de tierra y olivar	Dos Hermanas		25.000
El Salado	Cortijo	Los Palacios	445 fanegas	90.000
Maribáñez	Cortijo	Los Palacios	220 fanegas	43.000
Martín Mateos	Cortijo	Los Palacios	382 fanegas	64.000
Cabrejas	Cortijo	Los Palacios	325 fanegas	106.000
Casablanca	Cortijo	Los Palacios	569 fanegas	150.000
Ganado de todas las especies				623.750
Cosechas y aperos				61.500
Bienes en la Montaña				1.126
Total				2.134.378
APNSE: Notario, Francisco Monedero Ruiz, año 1917, tomo 6º, fs. 4.200-4.597.				

BIBLIOGRAFÍA

- Campo, L. del (1982): "Toros en Pamplona 1800-1843", en *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra, siglo XIV*, n.40, págs. 509-722.
- El Toreo (1888): *Ganaderías Bravas de España. Origen y vicisitudes por que han pasado las que existen en la actualidad. Datos recogidos y ordenados por la redacción de....* Edición facsimil, Córdoba, 2005, Unión de Bibliófilos Veterinarios Españoles.
- García Aleas, M. (1932): *El toro de lidia en la plaza de la economía nacional*, Madrid, Estanislao Maestre.
- González Arteaga, J. (1993): *Las Marismas del Guadalquivir: Etapas de su aprovechamiento económico*, Sevilla.
- González Arteaga, J. (2005): *El arroz en la Marisma del Guadalquivir: evolución y problemática actual*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- Junta General de Estadística (1865): *Censo de la ganadería de España, según recuento verificado el 24-IX-1865*, Madrid.
- Lobo Manzano, L. (1998): *Dos Hermanas: siglo XVIII, economía y sociedad*, Dos Hermanas, Ayuntamiento.
- López Izquierdo, F. (1987): *Plazas de toros de la Puerta de Alcalá, 1739-1874*, Madrid, Unión de Bibliófilos Taurinos
- López Martínez, A. L. (1998): "La cría del ganado de lidia y la gran explotación agraria en Andalucía (s. XVIII-XIX)", *Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, 184, págs. 137-158.
- _____ (2002): *Ganaderías de lidia y ganaderos. Historia y economía de los toros de lidia en España*, Sevilla, Fundación Real Maestranza de Caballería de Sevilla, Universidad de Sevilla y Fundación de Estudios Taurinos.

- _____ (2004): “La ganadería de Vicente José Vázquez: mitos y documentos” en Cabrera Bonet (coord.): *Aula de Tauromaquia II. Universidad San Pablo-Ceu. Curso académico 2002-2003*, Madrid, págs. 99-112.
- _____ (2007): “Juan Miura y los inicios de la ganadería de Miura” en Cabrera Bonet (coord.): *Estudios de Tauromaquia (II)*, Madrid, CEU Ediciones, págs. 247-258.
- _____ (2013): *El mercado taurino en los inicios de la tauromaquia moderna*, Sevilla, Real Maestranza de Caballería de Sevilla y Universidad de Sevilla.
- _____ (2015): “La inversión en ganaderías de lidia en Andalucía en el siglo XIX: compras, pignoraciones y sociedades de explotación” en Martínez, Tedde de Lorca y Tinoco: *Andalucía · España · Las Indias. Pasión por la Historia. Homenaje al profesor Antonio-Miguel Bernal*, Sevilla, 2015, Editorial Universidad de Sevilla y Marcial Pons, págs. 187-204.
- Rojas y Solís, R. (2008): *Anales de la Real Plaza de Toros de Sevilla, 1730-1835*, Sevilla, Extramuros.
- Rufino Charlo, L. (2019): *Miura. 175 años a través de los carteles y la prensa*, Sevilla, Caja Rural del Sur.
- Solís Sánchez-Arjona, A. (1992): *Anales de la Real Plaza de Toros de Sevilla. 1836-1934*, Sevilla, Real Maestranza de Caballería de Sevilla.
- Soto Miura, L. (2018): *Descendientes de D. Juan Miura Rodríguez*, Sevilla, ejemplar mecanografiado.
- Troncoso, L. (1839-1840): *Manual de Agricultura y Ganadería*, 2 vol. Cádiz, Imprenta de Niel.
- Un Aficionado (1876): *Datos para escribir la historia de las ganaderías bravas de España, por un...* Madrid, Establecimiento Tipográfico de P. Núñez. Edición facsímil de Unión de Bibliófilos Taurinos, Madrid, 2005.